

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

COMISIÓN

Convocatoria de propuestas — EACEA/14/08 en el marco del programa de educación y formación permanentes

Concesión de subvenciones para proyectos de experimentación y desarrollo del sistema de créditos para la educación y formación profesional (ECVET)

(2008/C 132/08)

1. Objetivos y descripción

La presente convocatoria tiene por objeto conceder subvenciones a una docena de propuestas consistentes en la organización de dos tipos de acciones combinadas en un mismo proyecto:

- acciones de creación o refuerzo de asociaciones entre instituciones competentes, destinadas a crear un marco operativo para el desarrollo de experiencias nuevas en el sistema europeo de créditos para la educación y formación profesional (ECVET),
- acciones experimentales en el ámbito del sistema de créditos para la EFP (ECVET), para llevarlo a la práctica en beneficio de distintos tipos de destinatarios (por ejemplo, adultos empleados o solicitantes de empleo y jóvenes que han salido de la formación inicial sin una cualificación).

2. Candidatos admisibles

La presentación de solicitudes de subvención dentro de la presente convocatoria está abierta, en particular, a las asociaciones constituidas por organismos o empresas europeas, nacionales, regionales y sectoriales que trabajen en el sector de la enseñanza y la formación profesional y de las cualificaciones profesionales.

Los candidatos y sus socios deberán poseer competencias técnicas y experiencia en los ámbitos de la enseñanza y la formación profesional, así como de las cualificaciones profesionales. Deberán asimismo disponer de la legitimidad institucional necesaria para *comprometerse* e intervenir, en los planos técnico, político y operativo, en los campos de la enseñanza y la formación profesional así como de las cualificaciones profesionales y, más concretamente, de la experimentación y del desarrollo y aplicación del sistema ECVET en todos sus aspectos.

Sólo podrán solicitar financiación los consorcios compuestos como mínimo por 4 organismos procedentes de al menos 4 países subvencionables distintos.

Los candidatos deberán ser organismos legalmente constituidos desde hace más de tres años.

Podrán presentar su solicitud las organizaciones establecidas en uno de los países siguientes:

- los 27 Estados miembros de la Unión Europea,
- los 3 países de la AELC/EEE (Islandia, Liechtenstein, Noruega),
- Turquía.

3. Presupuesto y duración del proyecto

El presupuesto total para la cofinanciación de proyectos en virtud de la presente convocatoria de propuestas se eleva a 3 millones de EUR. La subvención otorgada por la Comisión Europea no podrá superar el 75 % del total de los costes subvencionables. El importe de las subvenciones deberá situarse entre los 200 000 y los 300 000 EUR.

Las actividades deberán comenzar, como muy tarde, en marzo de 2009 y la duración de los proyectos será de un mínimo de 24 meses y un máximo de 36.

4. Plazo

Las solicitudes deberán enviarse a la Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural antes del **13 de agosto de 2008**, de lo que dará fe el matasellos de correos.

5. Información adicional

El texto íntegro de la convocatoria de propuestas y el formulario de solicitud están disponibles en el siguiente sitio web:

http://eacea.ec.europa.eu/llp/funding/2008/index_en.htm

Las candidaturas deberán respetar los criterios establecidos en el texto completo y presentarse mediante el formulario previsto a tal efecto.
